

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2021-00644

Previo a resolver lo pertinente, por secretaría indíquese si la demanda de la referencia fue subsanada o no y ríndase el informe que corresponda.

Lo anterior, por cuanto los archivos Nos. 10, 11 y 12 ingresados, corresponden es a la demanda ejecutiva distinguida con el radicado **2021-00664**.

Así mismo, procédase a reubicar las mencionadas piezas procesales en el expediente respectivo.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8b28043afe7d2e611a8b1d0c920986afd8f510c40c51057e
2fcc793e811a918

Documento generado en 03/11/2021
10:58:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co

AGM